

D<sup>a</sup>. Carolina Darias San Sebastián  
Ministra  
Ministerio de Política Territorial y Función Pública  
Paseo de la Castellana, 3  
28071 Madrid

CC: D. Francisco Hernández Spínola  
Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública  
D. Javier Rueda Vázquez  
Secretario general de Función Pública

26 de marzo de 2020

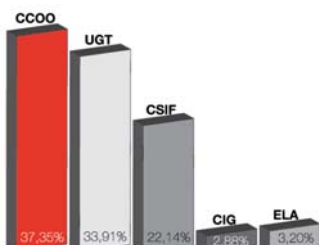
Desde el Área Pública de CCOO somos conscientes de la grave situación que estamos atravesando como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Consideramos que las medidas que se están poniendo en marcha desde el Gobierno, son acertadas, si bien, como ya le hemos ido trasladando, desde los distintos ámbitos, en algunos casos están resultando del todo insuficientes, especialmente en materia de suministro de medios de protección, mascarillas, guantes, EPI's, que aún no siendo de su competencia, si es necesario hacérselo llegar.

Desde las tres federaciones que componen el Área Pública de CCOO: Sanidad, Enseñanza y Servicios a la Ciudadanía nos hemos dirigido a nuestros respectivos ámbitos en este sentido. Al Ministerio que usted dirige ya le remitimos un escrito el pasado 16 de marzo que podríamos resumir de la siguiente forma:

Desde la publicación de los RDL 7/2020, RDL 8/2020 y RD 463/2020 (por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19), así como las Resoluciones del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la administración general del estado con motivo del COVID-19, venimos haciendo un seguimiento exhaustivo de todas las medidas, así como las que se están llevado a cabo en el resto de administraciones, habiendo detectado disparidad de criterios entre unas administraciones y otras, e incluso entres los distintos departamentos.

Básicamente estas medidas van encaminadas a:

1. Con carácter general se establece la modalidad de NO presencial, dejando a los centros directivos el modo de la prestación (teletrabajo, disponible, etc...), salvo aquellos puestos que se determinen necesarios para la prestación de los servicios, garantizando las medidas preventivas y de protección para ello.
2. En los servicios esenciales, donde deben estar garantizados la prestación de los mismos o su apertura, se debe igualmente garantizar todas las medidas de prevención y protección para las empleadas y empleados públicos. En estos casos, la presencia puede ir desde el 100% de las plantillas, a establecer turnos de la plantilla, o incluso refuerzo con nuevas contrataciones. Respecto a los servicios con atención al público la medida más generalizada está siendo la atención telefónica o telemática, salvo fuerza mayor.



No obstante, creemos conveniente que estas medidas, que compartimos, deben ser lo más homogéneas posibles en las distintas administraciones y departamentos. Es por ello que desde el sindicato instamos al Gobierno a que lleve a cabo las instrucciones que considere oportunas para que se proceda, en la medida de lo posible, a la homogeneización de todas ellas, en el conjunto de las administraciones públicas, para evitar discriminación entre empleadas y empleados públicos, a la vez de garantizarles la máxima protección en aquellos casos que la presencia sea imprescindible.

Respecto a las Ofertas de Empleo Público, procesos de estabilización y consolidación, como desarrollo de los Acuerdos suscritos en el 2017 y 2018, creemos que debe haber un cambio normativo (bien pudiera ser una disposición transitoria) que, por un lado garantizara la no caducidad de las Ofertas (artículo 70 EBEP) especialmente los procesos de estabilización y consolidación, y por otro lado, extender la correspondiente Instrucción, conforme a las Disposiciones 3ª y 4ª del RD 463/2020 que garanticen la suspensión de plazos administrativos, respecto a la caducidad y prescripción de dichos plazos.

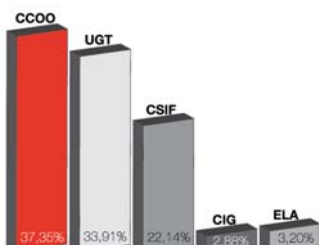
Este sindicato está especialmente vigilante en el cumplimiento de los Acuerdos, especialmente en todo lo relacionado con el empleo público y la eliminación de la precariedad que supone la temporalidad en el ámbito del empleo público, es por ello que entendemos se deben garantizar todos los puestos de trabajo hasta que se desarrollen todos los procesos, aunque esto suponga ampliación de los plazos establecidos para las OEP, sin contar en tasa de reposición (LPGE 2018 7 2018).

En estos momentos, que tengamos contabilizadas son 293.257 las plazas publicadas en todo el estado (correspondientes a las OEP 2017, 2018 y 2019) que están pendientes aún de resolverse, a las que habría que sumar las que aún están pendientes de publicar y que entendemos deberían publicarse en cuanto se pase esta situación de crisis sanitaria. Por ello, resulta imprescindible tomar las medidas que sean necesarias para que puedan resolverse sin que se ponga en peligro la caducidad de las mismas (le adjuntamos resumen).

Por último, el confinamiento que se está llevando a cabo, en el que toda la ciudadanía estamos siendo ejemplares, no nos puede llevar a la incomunicación o falta de diálogo. Por ello, creemos necesario establecer una comunicación permanente y fluida, a nivel de Secretaría de Estado además de Secretaría General, para tratar de resolver todos los temas, problemas o dudas que van surgiendo.

En espera de su respuesta, reciba un cordial saludo,

Francisco José García Suárez  
Coordinador del Área Pública Confederal de CCOO



Situación Estado Ofertas de Empleo Público de los años 2017, 2018 y 2019  
(Incluidas Tasa Reposición, Estabilización/consolidación, Indefinido No fijo)

ORGANISMOS	OPE'S	2017	2018	2019	TOTAL
Admón. G.Justicia	Tasa Reposición	3074	3116	1368	7558
	Estabilización			2237	2237
Admón.G.Estado	Tasa Reposición	10806	17676	11338	39820
	Estabilización		5110	2528	7638
Fuerza/Cuerpo SE	Tasa Reposición	5561			
Fuerzas Armadas	Tasa Reposición	1814			
CCAA	Tasa Reposición	4683	9567	8721	22971
	Estabilización	12529	10942	7250	30721
	Consolidación	3560	27		3587
	Indefinido No fijo	1867	249	34	2150
Admón. Local (*)	Tasa Reposición	2591	3386		5977
	Estabilización	321	156		477
Enseñanza (no universitaria) (**)	Tasa Reposición				36.092
	Estabilización				56.946
Sanidad (***)	Totales (TS/E)				156.783
<b>TOTAL:</b>		<b>46.806</b>	<b>50.229</b>	<b>33.476</b>	<b>353.332</b>

TOTAL PLAZAS APROBADAS (OEP 2017 / 2018 / 2019):

Tasa Reposición 119.793  
Estabilización/Consolidación/InF 233.539  
Totales: 353.332

TOTAL PLAZAS EJECUTADAS (R+E): 60.075      TOTAL SIN EJECUTAR: 293.257

(\*) Los datos de la Administración Local son los primeros datos que disponemos, más de 8.000 municipios dificulta tener los datos por lo que estamos seguros de que estas cifras son de mínimos habiendo muchas más plazas ya ofertadas que esperamos poder ir completando.

(\*\*) Los datos de Educación son globales de las ofertas aprobadas. Del total de plazas aprobadas de 93.038 se han ejecutado ya un total de 55.212 (entre reposición, 24.558, y estabilización, 30.654), faltan por tanto por ejecutar 37.826. Los datos totales son exactos pero el desglose entre reposición y estabilización es estimado al resolverse por el mismo procedimiento y no diferenciar entre los dos conceptos algunas CCAA en sus ofertas.

(\*\*\*) Los datos de Sanidad son totales, convocándose todas las plazas por el mismo procedimiento. El desglose de las cifras sería: 4.863 plazas ya resueltas, 66.143 en ejecución y 85.777 publicadas pero no iniciadas). Están todas incluidas en el total de estabilización/consolidación al ir por el mismo procedimiento.

Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno).

